

Derogan la R.M. N° 595-2005-EF/75 y aprueban condiciones financieras de licitación pública para ejecutar proyecto de rehabilitación del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica

RESOLUCION MINISTERIAL N° 111-2006-EF-75

Lima, 27 de febrero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2005-EF/75, se aprobó las condiciones financieras a considerar en la Licitación Pública Internacional para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica”;

Que, la Institución Pública Descentralizada del Sector Transportes y Comunicaciones “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica” mediante Carta N° 020-PCD/FHH/06, que cuenta con la conformidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Oficio N° 157-2006-MTC/01, ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas la modificación de las condiciones financieras establecidas en la Resolución Ministerial N° 595-2005-EF/75, dado que la Licitación Pública Internacional referida en esa norma únicamente se realizará para el proyecto “Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica - Componente 1: Rehabilitación de la Infraestructura Ferroviaria”;

Que, sobre el particular la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas han opinado favorablemente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 595-2005-EF/75.

Artículo 2.- Aprobar las condiciones financieras a considerar en la Licitación Pública Internacional para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica - Componente 1: Rehabilitación de la Infraestructura Ferroviaria”, que conllevará la concertación de una operación de endeudamiento público, según Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas